

CASTRO, 10 de Agosto de 2022.

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-p de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Región de los Lagos. La Sesión Extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE:

1. El Certificado de Distribución de Capital Propio N°1212, emitido por la Ilustre Municipalidad de las Condes, con fecha 06 de Julio de 2022, que ampara la Patente Comercial Rol N° 2-4415 de Farmacias Ahumada SPA, Rol único tributario N° 76.378.831-8, cuyo Capital Propio Tributario de la comuna de Castro, ascendía a la suma de \$463.177.920, con 14 trabajadores, generando un valor de la Patente de \$1.517.297.

2. El Certificado de Distribución de Capital Propio N°1349, emitido por la Ilustre Municipalidad de las Condes, con fecha 21 de Julio de 2022, que reemplaza el Certificado anterior emitido y rectifica el valor de su Capital Propio Tributario a la suma de \$57.690.520, con 14 trabajadores, generando la rectificación del valor de la Patente a la suma de \$503.578.

3. El informe N° 05 de fecha 09 de Agosto de 2022, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes.

DECRETO:

1. **DESCÁRGUESE**, del Rol de Patentes el Folio de ingreso N°1080169, por el valor de \$1.517.297.

2. **RECTIFÍQUESE**, el valor de la Patente Comercial Rol N° 2-4415, de FARMACIAS AHUMADA SPA, Rol único tributario N°76.378.831-8, con domicilio comercial en San Martín N° 321 de la ciudad de Castro, correspondiente al segundo semestre del año 2022, por un valor de \$503.578, con folio de ingreso N° 1084472.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVASE, para su posterior revisión de la Contraloría Regional Xa. Región Los Lagos.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEVS/DMV/PLP/MSB/rgm



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.